UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2024/09/10	GI-MA-F-39
	Revisión N.° 1	Página 1 de 29

Macroproceso	Apoyo - Planeación Estratégica	Fecha	26/2/2025
Proceso	• Gestión de Talento humano • Gestión Administrativa y logística • Comunicaciones Estratégicas		
Unidad académico-administrativa	• División Gestión Talento Humano • División Logística • División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo		

Nombre del Informe	Informe Restricción del Gasto Público - Cuarto Trimestre de 2024
Objetivo	Verificar que los procesos de adquisición, ejecución y control de los recursos financieros cuenten con una planificación y justificación sustentada en la necesidad del gasto, dando cumplimiento a los principios eficiencia, celeridad y austeridad del gasto público, de conformidad con la normativa aplicable.
Alcance	El informe de restricción del gasto corresponde al IV trimestre de la vigencia 2024 (octubre, noviembre, diciembre)
Marco Legal	• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de

	cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto …" • Decreto No 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". • Resolución interna 0856 de 2014 "Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria". • Resolución interna 1653-B de 2020 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada".
Periodo del seguimiento	IV trimestre de 2024
Responsable de la dependencia	• Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - **Jefe División de Gestión Talento Humano** • Cr.(R) José Fernedy Camero Menza - **Jefe División Logística** • Cr.(R) Edgar Fernando Ávila Alférez – **Jefe División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo**

Desarrollo

El presente informe se elabora de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2 , el cual indica que *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las que se deben tomar al respecto…"* ; así como lo establecido en el Decreto No. 199 de 2024*, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y en especial lo establecido en las Resoluciones Internas No. 0856 de 2014*, "Mediante la cual Universidad Militar Nueva Granada, adopta medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y se disponen compromisos por parte de la Comunidad Universitaria";* así como lo indicado en la Resolución No. 1653 B de 2020 "*Mediante la cual se adoptan medidas de austeridad*

y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada", la cual en su parte considerativa indica que, *"pese a la autonomía Universitaria la Universidad Militar Nueva Granada, como buena práctica atiende los lineamientos y orientaciones establecidas para la reducción del gasto y manejo racional de los recursos establecidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio y Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020"*; que para la vigencia 2024 corresponde al Decreto No. 199 de 2024.

En este sentido y de acuerdo con las funciones y competencias que le asigna la ley, la Oficina de Control Interno de Gestión realiza un seguimiento a la información presupuestal durante el cuarto trimestre de 2024, a las diferentes dependencias de la UMNG, tales como la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo, la División de Gestión del Talento Humano, la División Logística (sección de servicios públicos).

Asimismo y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual, las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos; crear, organizar y desarrollar programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

De igual forma, el artículo 2° de la Ley 805 de 2003, "Por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada", establece que, en razón de su misión y su régimen orgánico especial, la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento se realiza de conformidad con las directrices de austeridad del gasto establecidas en las Resoluciones Internas Nº 0856 de 2014 y No. 1653 B de 2020, verificando que las distintas áreas se ajusten a los lineamientos establecidos en esta normativa.

La información analizada es la siguiente:

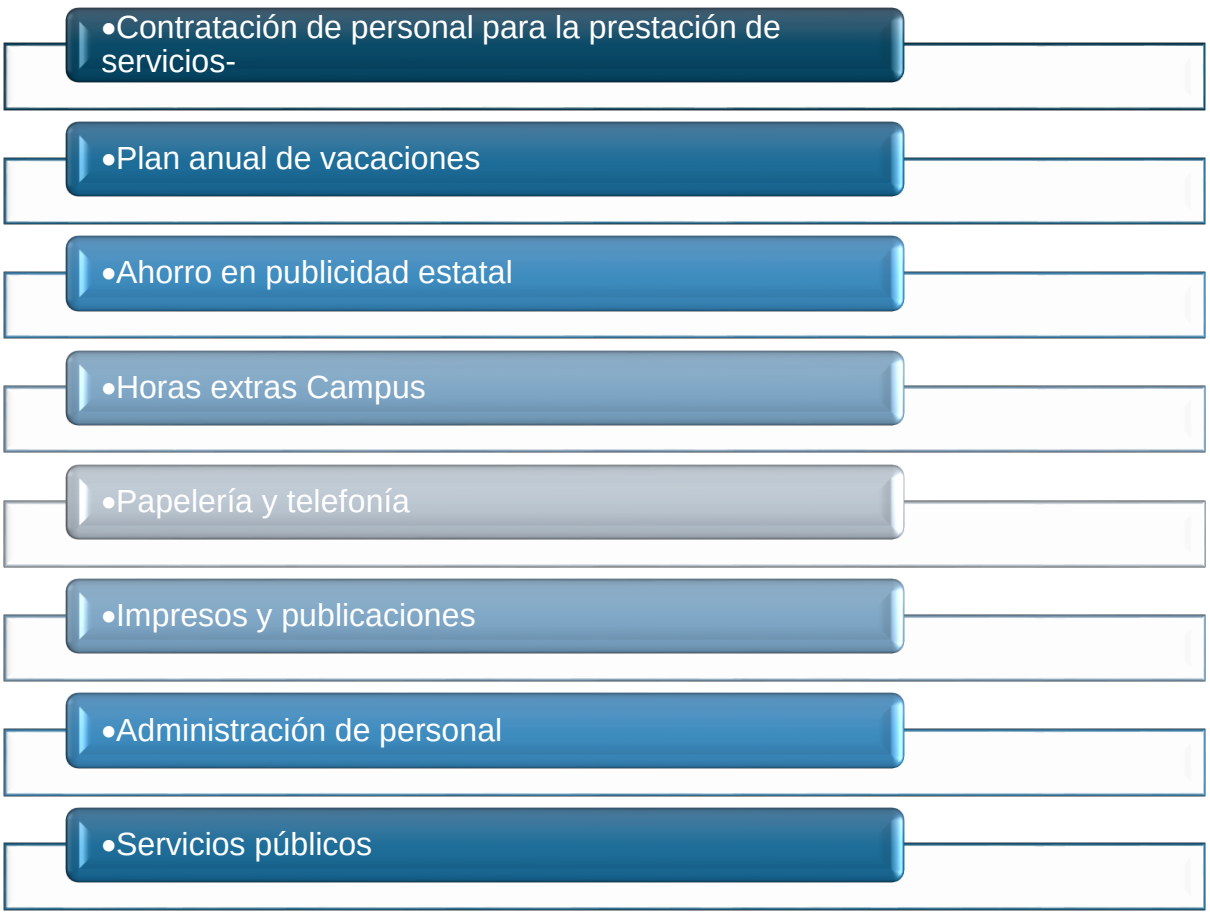

Fuente: *Elaboración Propia*

Se realiza la verificación de la información reportada por las dependencias de la UMNG que componen este informe de restricción del gasto, además de todos los aplicativos de consulta durante el cuarto trimestre del 2024 (Sadenet, Kawak) evidenciando lo siguiente:

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICACIONES Y MERCADEO

1. Impresos y Publicaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 0856 del 31 de marzo de 2014, en el CAPÍTULO I. IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Artículo segundo. Establece*: "La impresión de informes, folletos o textos institucionales, memorias de eventos proyectos y demás impresos, deben estar directamente relacionados con las actividades*

misionales o de apoyo de la Universidad. El solicitante y la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, velaran por que se cumpla esta norma y serán responsables por que las ediciones atiendan el carácter misional de estas".

Así mismo lo establecido en el Artículo Séptimo, indica. "*La División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, con el fin de unificar criterios para la publicación de avisos institucionales que resguarden la imagen institucional, aprobará el tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y a reducción de los costos".*

Con relación al rubro de impresos y publicaciones, reportado por la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercado de la UMNG, se evidencia la siguiente ejecución, para el cuarto trimestre del 2024:

Tabla N° .1

Concepto	Cuarto Trimestre
Publicaciones	$ -
Fotocopias y Duplicados	$ -
Materiales e Impresos	$ 1,147,939,623
Avisos Publicitarios	$ 129,999,053
Suscripciones	$ 44,863,000
Adquisiciones de Revistas y Libros	$ -
Otros Gastos	$ 62,653,500
Total	$ 1.385.455.176

***Fuente**: Elaboración Propia - División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo Año 2024*

Como se puede corroborar en la información suministrada por la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, se reportó una ejecución por valor de **$1.385.455.176** discriminados en los siguientes rubros; materiales e impresos por un valor de **$1.147.939.623** (**83%),** el rubro de avisos publicitarios por valor de **$ 129.999.053 (9%);** el **8%** restante está distribuido suscripciones por valor **$44.863.000** y otros gastos no especificados por valor de **$62.653.500;** siendo

materiales e impresos el gasto más representativo, durante el cuarto trimestre de 2024.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0856 del 31 de marzo de 2014, *"Capítulo I. Impresos y Publicaciones. Artículo segundo: La Impresión de informes, folletos o textos institucionales, memorias de eventos o proyectos y demás impresos, deben está directamente relacionados con las actividades misionales o de apoyo de la Universidad…".* Se corrobora que la División de Publicaciones Mercadeo y Publicidad de la UMNG, de conformidad con su misionalidad enfocada al diseño y ejecución de comunicaciones estratégicas internas y externas, que contribuyan al afianzamiento y el posicionamiento a nivel nacional e internacional de la institución mediante la publicación de todo el material impreso que requiera la universidad para la divulgación de sus programas y eventos especiales, ha distribuido el presupuesto asignado para este fin, priorizando el diseño impresión y difusión de material publicitario de sus programas académicos, así como el pago de avisos publicitarios, suscripciones, enfocadas al cumplimiento de las funciones misionales de la UMNG, de docencia , investigación y proyección social. Asimismo se evidencia que para el período analizado, no se invirtieron recursos públicos en publicaciones, fotocopias y duplicados y adquisición de revistas y libros.

1.1 Ahorro en Publicidad

En relación con la austeridad del gasto público que deben observar las entidades Públicas, la UMNG basada en su autonomía universitaria, ha acogido las recomendaciones expedidas por el Gobierno Nacional, en materia de ahorro en publicidad y en tal virtud en los artículos sexto y octavo de la Resolución Interna N° 0856 del 31 de marzo de 2014, establece:

"Artículo sexto: Para la difusión de documentos en los casos que no sea necesaria su publicación en medio físico, se debe utilizar la página Web de la Universidad, Memosnet, los correos institucionales y la Intranet".

En este sentido la UMNG, considerando el ahorro en publicidad que se debe observar en la gestión pública, ha dispuesto un correo electrónico para la difusión de la información institucional relacionada con eventos, ferias, campañas publicitarias, programas sociales, entre otros. La cuenta de correo electrónico dispuesta para este fin es info@unimilitar.edu.co; a esta dirección de correo, los diferentes grupos de interés, remiten las piezas publicitarias que requieren ser difundidas a las cuentas que tienen el dominio @unimilitar.edu.co y que no requieren la impresión en medio físico.

Esta es una de las medidas adoptadas por la UMNG, para la difusión de información digital entre la comunidad universitaria y que propenden por la disminución de los

impresos y publicaciones al interior de la Institución. En este mismo sentido la Universidad Militar Nueva Granada, cuenta con Diecisiete (17) pantallas y tres (3) mesas touch, distribuidas en las sedes Bogotá y Campus Nueva Granda, mediante las cuales se proyecta la difusión de información, convocatorias, videos, campañas publicitarias, entre otra información institucional de interés para la comunidad académica.

Imagen N° 1

Fuente. *Correo electrónico institucional*

En relación con la publicación de avisos en periódicos o difusión de información institucional, la Universidad Militar Nueva Granada, en la Resolución Interna N° 0856 del 31 de marzo de 2014, en su Artículo Octavo. establece: *"Se podrá realizar la publicación de avisos en periódicos de difusión nacional, regional o en publicaciones de carácter especializado , en los siguientes casos: Avisos que sean requeridos por la ley ,tales como edictos; los que respondan a situaciones excepcionales en las cuales sea perentorio expresar ante la opinión publica una postura institucional y en los casos en los cuales la Universidad Militar Nueva Granada deba hacer conocer a la opinión nacional, su oferta académica en programas de pregrados, nuevos programas que apruebe el MEN, convocatorias o concursos, conferencias eventos o demás actos académicos que se realicen en sus instalaciones o en los que participe la Universidad y los relacionados con proyectos o cursos de extensión e investigación.*

Con la finalidad de validar el cumplimiento de esta disposición se solicitó a la División de Contratación y Adquisiciones de la UMNG, el reporte de los contratos celebrados para propaganda, publicación de avisos en periódicos o difusión de información, durante el IV trimestre de 2024, a lo cual la citada División informo que se han suscrito dos contratos con las especificidades que se evidencian a continuación:

Imagen N° 2

AÑO	Número EP	TIPOLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR CONTRACTUAL
2024		CTO SUMINISTRO	DIYCAD-CSUM-01-2024		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DISTINTIVOS CON EL LOGO INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON KLAS ESPECIFICACIONES DE CADA FICHA TECNICA Y AL MANUAL DE IMAGEN DE LA UMNG	$ 838,669,065
2024	EP-MINIMA-416-2024	ORDEN DE PEDIDO	103	CONTRATACIÓN DIRECTA	CALENDARIOS INSTITUCIONALES DEL AÑO 2025 PARA OFRECER COMO OBSEQUIO A INVITADOS ESPECIALES, MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	$ 15,517,600

Fuente. *División de Contratación y Adquisiciones UMNG*

De conformidad con la información suministrada por la División de Contratación y Adquisiciones de la UMNG, se observa que los contratos celebrados tienen por objeto la adquisición de material POP y elementos distintivos que contienen el logo institucional de la UMNG, así como la elaboración de calendarios institucionales para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo octavo de la Resolución Interna N° 0856 del 31 de marzo de 2014. De esta manera se evidencia que la División de Publicaciones Comunicaciones y Mercadeo de la UMNG, ha propendido por dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución.

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

A. Vinculación de personal IV trimestre de 2024

En relación con el número de personal vinculado a la UMNG, en la modalidad de personal administrativo, docente ocasional, docente de planta, trabajador oficial y supernumerario, así como el ingreso y retiro de personal bajo estas categorías, se presentaron las siguientes cifras, durante el cuarto trimestre de 2024:

Tabla N°. 2

Tipo de vinculación	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total IV Trimestre
Administrativo	684	688	690	2062
Docente Ocasional	183	185	182	550
Docente Planta	435	433	436	1304
Trabajadores Oficiales	14	14	14	42
Supernumerarios	0	0	0	0
Total	**1316**	**1320**	**1322**	**3958**
Ingresos				
Administrativo	14	9	8	31
Docente Ocasional	0	0	0	0
Docente Planta	3	0	3	6
Trabajadores Oficiales	0	0	0	0
Supernumerarios	0	0	0	0
Total Ingresos	**17**	**9**	**11**	**37**
Retiros				
Administrativo	3	5	6	14
Docente Ocasional	0	0	0	0
Docente Planta	1	2	0	3

Tipo de vinculación	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total IV Trimestre
Trabajadores Oficiales	0	0	0	0
Supernumerarios	0	0	0	0
Total Retiros	**4**	**7**	**6**	**17**

Fuente: *Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024)*

Como se observa en la tabla N°. 2 y en la gráfica N°. 1 y, el mayor número de vinculaciones de personal, se ha dado mediante la figura de personal administrativo de carrera, con un total de **690** funcionarios administrativos vinculados y **436** Docentes de Planta. Se observa que, durante el cuarto trimestre de 2024, la planta de empleados de públicos de la UMNG, se ha mantenido estable, presentándose únicamente una variación de un **1%** en el crecimiento de la planta de personal administrativo de la universidad.

En relación con la contratación de personal docente ocasional, este cerro el mes de diciembre con **182** docentes vinculados bajo esta modalidad y **14** trabajadores oficiales, manteniéndose estable esta figura de contratación.

Grafica N° 1

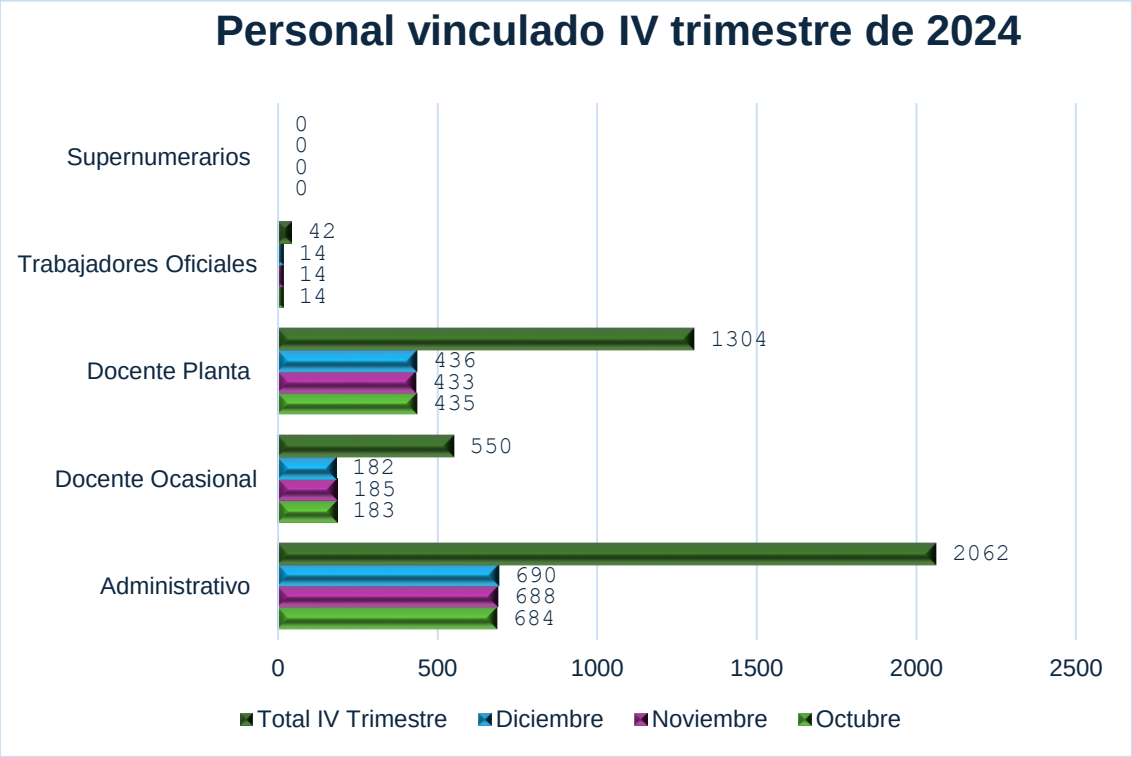

Fuente. *Elaboración Propia – información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024)*

En relación con el número **de ingresos y retiros de personal Administrativo** de la UMNG, se observa durante el cuarto trimestre de 2024, se vinculó a la UMNG bajo la figura de personal administrativo **31** funcionarios, mientras que el número de retiros de este personal se ubicó en **14** funcionarios desvinculados de la institución, lo cual representó un crecimiento en la planta de personal, contando con la vinculación de **17** funcionarios adicionales.

En relación con los **docentes de planta de la UMNG**, se presentaron durante el cuarto trimestre del año un total de seis **(6)** nuevos ingresos, mientras que los retiros se ubicaron en tres desvinculaciones de docentes de planta, lo cual representó un incremento de la planta de personal docente, con tres **(3)** nuevos profesores vinculados.

En relación con las figuras de docentes ocasionales y trabajadores oficiales, no se presentaron nuevos ingresos, ni retiros para el periodo analizado.

Grafica N°2

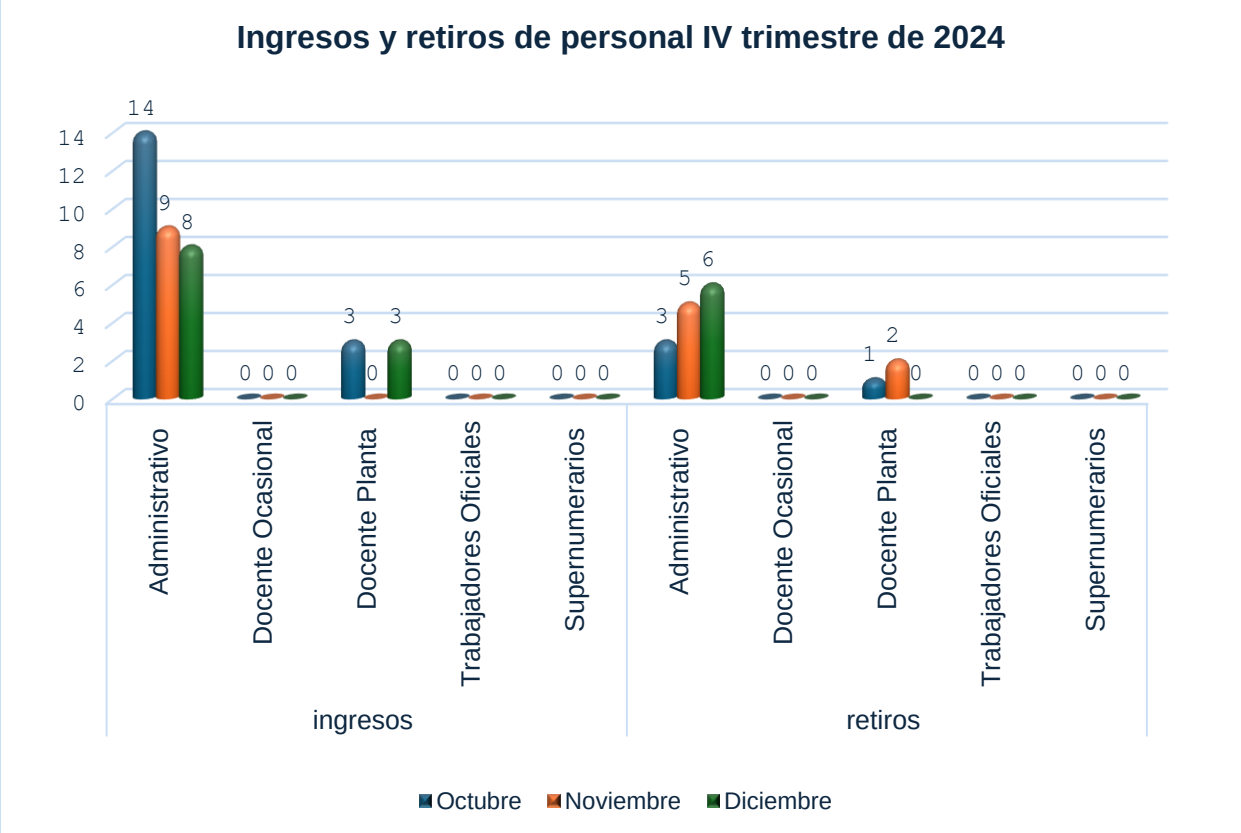

Fuente. Elaboración Propia – información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024)

Por último, se observa que, en relación con el número total de ingresos y retiros de personal de la UMNG, durante el IV trimestre de 2024, se evidencia que se reportaron un total de **37** nuevas contrataciones, mientras que el número de retiros de personal se ubicó en **17**.

B. Comparativo cuarto trimestre de 2024 Vs tercer trimestre de 2024

Ingresos y retiros de personal UMNG

En relación con los ingresos de personal en la modalidad de personal administrativo, docente ocasional, docente de planta, trabajador oficial y supernumerario, se observa en la gráfica N°3. que, durante el tercer trimestre de 2024, se presentó el ingreso de **69** nuevos empleados en la UMNG, mientras que, para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó, una vinculación de **37** nuevos empleados, en tal sentido se evidencia una variación de **-46%,** descenso que representa una disminución en el número de contrataciones durante el último trimestre del año. Por su parte el retiro de personal de la UMNG, también presentó una disminución en el número de funcionarios y docentes que se desvincularon de la Universidad. Como se observa en la gráfica N° 4, para el tercer trimestre del año 2024, se presentó el retiro de **27** empleados públicos, mientras que, para el cuarto trimestre de 2024, se retiraron de la entidad **17** empleados, presentándose una variación del **- 37 %.**

Este descenso sugiere que el cuarto trimestre presentó la menor cantidad de retiros de personal en comparación con el trimestre anterior.

Grafica N°3

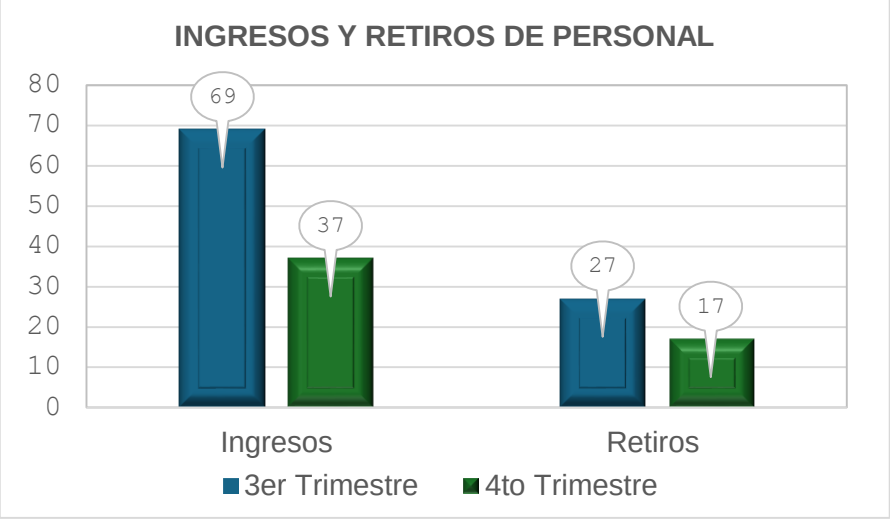

Fuente. Elaboración Propia – información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024)

C. Ordenes de Prestación de Servicios

En relación con las ordenes de prestación de servicios y de acuerdo con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano, el 13 enero 2024, se encuentra lo siguiente:

Tabla N°. 3

2024-III	N° OPS suscritas	2024-IV	N° OPS suscritas	VARIACION %
4,756,315,072	**587**	**2,958,620,380**	**426**	**-38%**

Fuente: *Elaboración Propia - Presupuesto Año 2024*

Al realizar la comparación entre el tercer y cuarto trimestre del año 2024, se puede evidenciar una disminución del **-38%** del valor total del monto económico a reconocer a cada contratista por los servicios prestados a la institución, por concepto de contratación por OPS, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II. Administración de personal y Contratación de servicios personales. Artículo Noveno de la Resolución Interna N° 0856 del 31 de marzo de 2014, que establece: *"Para la celebración de contratos de prestación de servicios se observaran las siguientes reglas; 1. Todos los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas requeridos para el normal funcionamiento de la institución requieren:*
-Que no exista personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión
-Que la actividad requiera de un grado de conocimiento especializado que implique la contratación del servicio.
-Que aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente."

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento Artículo noveno de la citada resolución, la Universidad ha expedido Resolución No. 1096 de 2024 "*Por la cual se establece escala de honorarios para la celebración de contratos y/u órdenes de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y apoyo a la gestión que requieran las Unidades Académico-Administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada*", este acto administrativo permite contar con unos parámetros de reconocimiento de honorarios a los servicios prestados por los contratistas y de esta manera regular el gasto en el que incurre la UMNG, mediante esta figura de contratación.

En relación con la contracción de OPS, discriminada por dependencias académicas y/o administrativas, esta se distribuyó de la siguiente forma:

Grafica N°4

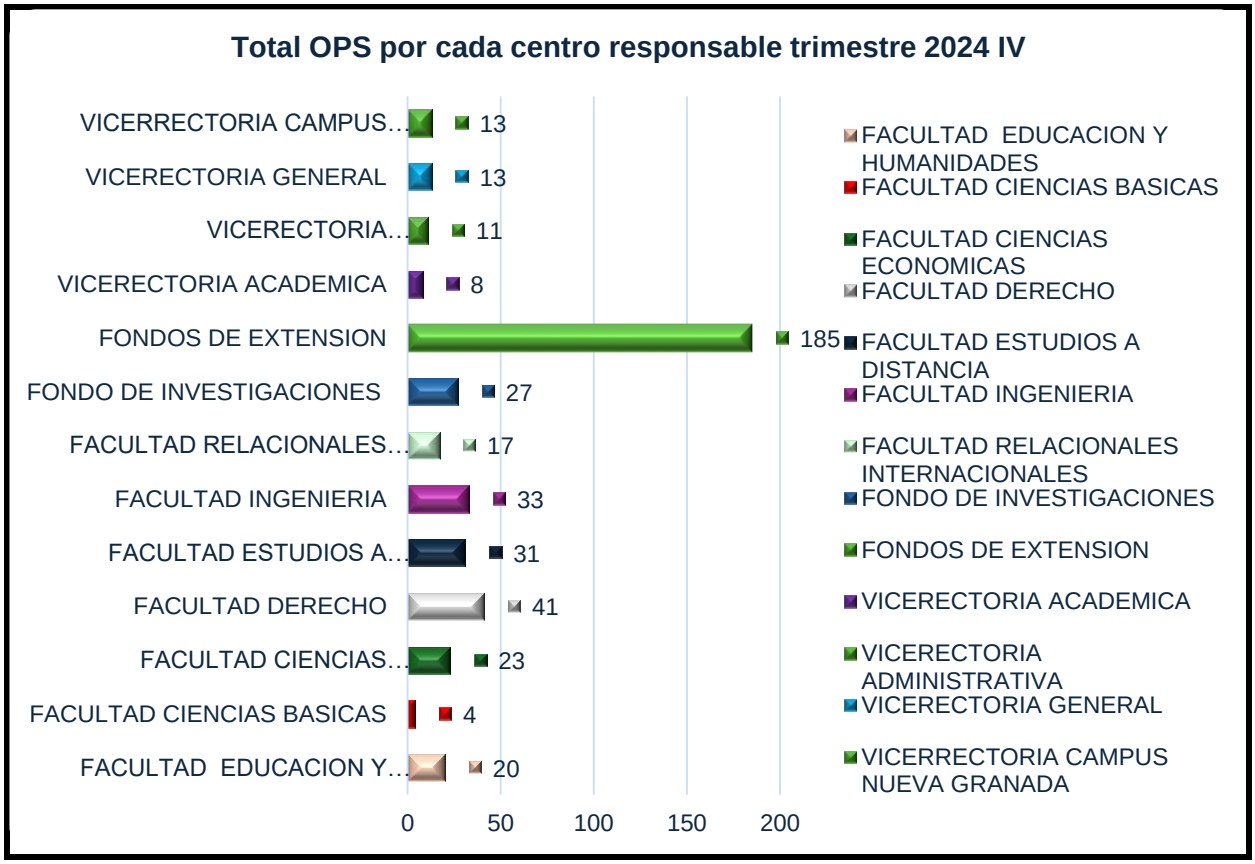

Fuente. Elaboración Propia – información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024)

De acuerdo con la gráfica, las dependencias que solicitaron un mayor número de contratación de OPS, en el IV Trimestre fueron:

- Fondo de extensión con **185 OPS**
- Facultad de Derecho con **41 OPS**
- Facultad de ingeniería con **33 OPS**

Las contrataciones están relacionadas con el desarrollo de las actividades misionales de Docencia, Investigación y Proyección social de la UMNG; para la contratación de docentes hora catedra que desarrollaron cursos, diplomados, seminarios, así como el manejo de actividades en los laboratorios de la UMNG.

En relación a la contratación de **OPS**, correspondiente al cuarto trimestre del año 2024 y discriminada por sedes, se analiza de la siguiente información:

Grafica N°5

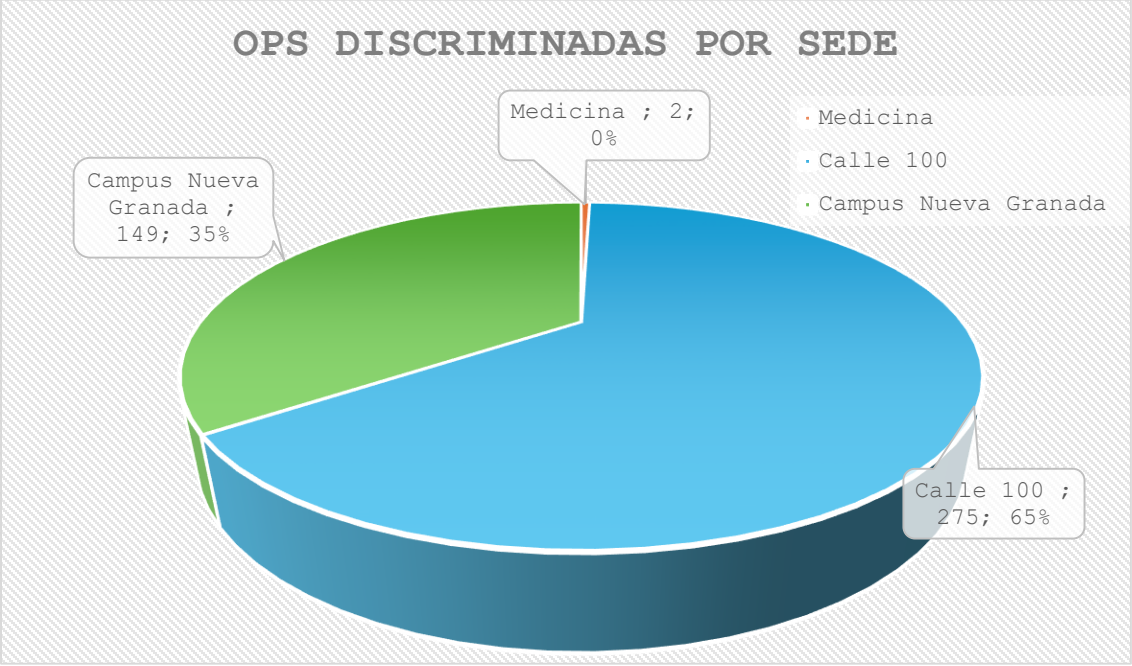

Fuente. Elaboración Propia – información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024

De acuerdo con la distribución de contratación mediante la figura de OPS, se encuentra que el mayor número de contracciones se efectuó para la sede Calle 100, con una participación del **65%** de los contratos suscritos para el cuarto trimestre del año 2024, seguido por la sede Campus Nueva Granada, con un **35%.**

D. Vacaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en su artículo Sexto establece. *"Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".* En tal sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a esta disposición interna, la UMNG cuenta con un plan anual de vacaciones establecido en la Resolución No. 0331 del 12 de abril de 2024, durante el cuarto trimestre de 2024 y de acuerdo con los soportes

documentales, registrados en el sistema SADENET, se presentaron las siguientes novedades en relación con las vacaciones programadas del personal de la UMNG:

- Vacaciones interrumpidas personal administrativo**: 3**
- Vacaciones modificadas personal administrativo**: 6**

Imagen N° 3

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 3

RESOLUCION N° 0331 DE 12-04-2024

Por la cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones a empleados públicos administrativo

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57, 805 de 2003, artículo 2; y los Acuerdos 13 de 2010, 04 de 2024; y la Resolución 3352 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra la Autonomía Universitaria, al reconocer que se garantiza la autonomía universitaria, para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Fuente: *División de Talento Humano*

Teniendo en cuenta la evidencia documental (Resoluciones Rectorales), y plan de vacaciones estipulado en la Resolución No. 0331 del 12 de abril de 2024, se evidencia que, de los **216** funcionarios, que tenían programadas sus vacaciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, se interrumpieron las vacaciones a **03 (1,4%)** empleados públicos de la UMNG y se les modificaron vacaciones a **06 (2,8%)** funcionarios administrativos.

En relación con las vacaciones programadas para el personal docente de la UMNG, mediante el plan de vacaciones establecido en la Resolución No. 0551 del 20 de mayo de 2024, se evidencia que, únicamente 1 docente interrumpió sus vacaciones, por motivo de incapacidad médica.

Una vez analizada la información del plan de vacaciones de la UMNG, tanto del personal administrativo como docente, en comparación con el número de vacaciones

interrumpidas, se evidencia que estas solicitudes responden a necesidades del servicio de la UMNG y presentación de incapacidades medicas respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo sexto de la Resolución Interna No. 1653 B de 2020.

E. Plan de Bienestar UMNG

En relación con el desarrollo de actividades previstas en el Plan de Bienestar de la UMNG y liderado por la División de Gestión de Talento Humano, la Resolución No. 1653 B de 2020, en el Articulo Décimo segundo establece: *"La universidad a través de las dependencias correspondientes de organizar y realizar eventos debe observar las siguientes medidas de austeridad:*

1. *Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.*
2. *Coordinar la realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similares"*

En cumplimiento con lo señalado en este punto y conforme a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del Plan de Bienestar liderado por la División de Gestión de Talento Humano de la UMNG, así como la información suministrada por dicha dependencia, se detallan a continuación las actividades y eventos realizados durante el cuarto trimestre de 2024, incluyendo el presupuesto asignado y ejecutado para cada actividad

IMAGEN N° 4

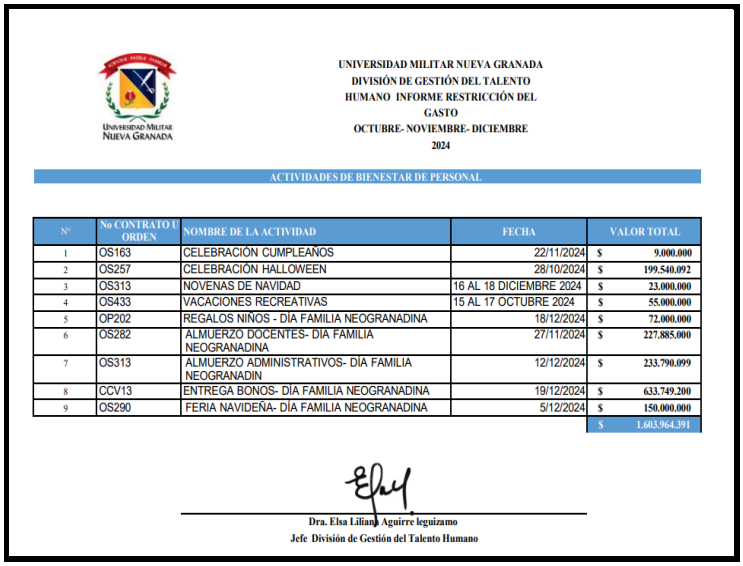

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME RESTRICCIÓN DEL GASTO
OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2024

ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE PERSONAL

N°	No CONTRATO U ORDEN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	VALOR TOTAL
1	OS163	CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS	22/11/2024	$ 9.000.000
2	OS257	CELEBRACIÓN HALLOWEEN	28/10/2024	$ 199.540.092
3	OS313	NOVENAS DE NAVIDAD	16 AL 18 DICIEMBRE 2024	$ 23.000.000
4	OS433	VACACIONES RECREATIVAS	15 AL 17 OCTUBRE 2024	$ 55.000.000
5	OP202	REGALOS NIÑOS - DÍA FAMILIA NEOGRANADINA	18/12/2024	$ 72.000.000
6	OS282	ALMUERZO DOCENTES- DIA FAMILIA NEOGRANADINA	27/11/2024	$ 227.885.000
7	OS313	ALMUERZO ADMINISTRATIVOS- DÍA FAMILIA NEOGRANADIN	12/12/2024	$ 233.790.099
8	CCV13	ENTREGA BONOS- DÍA FAMILIA NEOGRANADINA	19/12/2024	$ 633.749.200
9	OS290	FERIA NAVIDEÑA- DÍA FAMILIA NEOGRANADINA	5/12/2024	$ 150.000.000
				$ 1.603.964.391

Dra. Elsa Liliana Aguirre leguizamo
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Fuente: *División de Gestión de Talento Humano*

De acuerdo con este ítem, la Universidad Militar Nueva Granada, contó con una asignación presupuestal anual para la ejecución de su plan de bienestar correspondiente a **$ 3.570.461.975**, de conformidad con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano. Como se evidencia en la Imagen N° 4, para el trimestre analizado (octubre, noviembre y diciembre de 2024), se ejecutó un total de **$1.603.964.391**, es decir, el **45%**, del presupuesto anual asignado para esta actividad. Del total del presupuesto ejecutado mediante el Plan de Bienestar de la **UMNG**, en el período comprendido entre octubre a diciembre de 2024 (**$1.603.964.391),** se ejecutó un total de **$843.215.191,** en eventos como la celebración de los cumpleaños, la celebración de Halloween, las novenas de navidad, el almuerzo de administrativos y docentes y la feria navideña, lo cual corresponde al **53%** del presupuesto ejecutado durante el cuarto trimestre de 2024.

Dentro de las actividades previstas en el plan de Bienestar de la UMNG y desarrolladas durante el cuatro trimestre de 2024, se desarrollaron un total de nueve (9) actividades, de las cuales seis (6) actividades fueron eventos desarrollados priorizando el uso de instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada Calle 100 y Campus Nueva Granada o aliados del Grupo Social y Empresarial de Defensa GSED, dando cumplimento Artículo Décimo Segundo de la Resolución Interna No. 1653 B de 2020.

2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Públicos

a) Sede Bogotá (Calle 100 y sede calle 94) comparativo III y IV trimestre 2024

A continuación, se reportan los gastos efectuados por concepto de servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2024, de las sedes Bogotá y Calle 94, en comparación con los consumos efectuados durante el tercer trimestre del año 2024, así:

Tabla N°. 4

EMPRESA	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2024	% DE VARIACIÓN
CODENSA CALLE 100	$ 128,443,850	$ 141,656,934	10%
CODENSA 106	$ -	$ -	0%
CODENSA 94 POSTG.	$ 17,820,800	$ 9,064,703	-49%
ASEO ECOCAPITAL	$ -	$ -	0%
PROMOAMBIENTAL	$ 7,309,440	$ 6,344,300	-13%

EAAB CALLE 100	$	40,165,610	$ 39,732,830	-1%
EAAB - 106	$	-	$ -	0%
EAAB -CALLE 94 POSTG.	$	783,640	$ 363,740	-54%
GAS NATURAL	$	109,640	$ -	-100%
TOTAL SERV. PUBLICOS	**$**	**194,632,980**	**$ 197,162,507**	**1%**
SERVICIOS PÚBLICOS TELEFONÍA E INTERNET	**TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024**		**TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2024**	**% DE VARIACIÓN**
ETB	$	19,705,030	$ 27,210,060	38%
COMCEL	$	473,523	$ 473,523	0%
MOVISTAR	$	-	$ -	
DIRECTV CALLE 100	$	5,486,000	$ 3,589,600	-35%
DIRECTV POSGRADOS				
TOTAL	**$**	**25,664,553**	**$ 31,273,183**	**22%**

Fuente: *Elaboración Propia - Sección Servicios Públicos*

De acuerdo con la información suministrada por la División Logística - Servicios Públicos, se observa que la variación entre el cuarto y tercer trimestre 2024, fue del 1%, presentándose un leve incremento en el consumo de servicios públicos durante el cuarto trimestre. Los servicios públicos evidenciaron lo siguiente en el cuarto semestre de 2024:

- Energía (CODENSA) en la sede Calle 100, con un incremento del 10% en el valor facturado.
- Gas, no se evidencio facturación para el periodo analizado.
- CODENSA Calle 94, Proambiental, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá calle 100 y calle 94, presentaron una disminución del consumo, durante el cuarto trimestre del año 2024.

En relación con los servicios públicos de telefonía y conectividad a internet, el servicio público que presento un incremento en su consumo fue el servicio de la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), en un **38%,** entre el tercer al cuarto trimestre del 2024, mientras que el servicio público de DIRECTV Calle 100, presento una disminución del consumo en un **-54 %,** del tercer al cuarto trimestre del año 2024, mientras que el servicio público prestado por la empresa de comunicación COMCEL, no presento variación en su facturación.

b) Sede Medicina comparativo III y IV trimestre 2024

En relación con el consumo de servicios públicos de la Sede Medicina, se relaciona en la tabla N° 5, los consumos efectuados durante el cuarto trimestre del año 2024. Para el período analizado se evidencia un incremento en el consumo total de servicio público de energía, prestado por la empresa CODENSA, se evidencia un incremento del **8%**. Así mismo se evidencia un incremento del valor de los servicios públicos prestados por la

empresa PROMOAMBIENTAL, incrementado el valor en un **61%**. Por su parte los servicios públicos prestados por las empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y Gas Natural, presentaron una disminución en el consumo de **-47 %** y **-53%** respectivamente

EMPRESA	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	% DE VARIACIÓN
CODENSA	$ 27,927,600	$ 30,127,510	8%
EAAB	$ 4,602,356	$ 2,420,798	-47%
GAS NATURAL	$ 101,780	$ 48,130	-53%
PROMOAMBIENTAL	$ 122,690	$ 197,520	61%
TOTAL	**$ 32,754,426**	**$ 32,793,958**	**0%**

Fuente: Elaboración Propia - Sección Servicios Públicos

c) Sede Campus Nueva Granada

En relación al consumo de servicios públicos en la sede Campus Nueva Granada, durante el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un consumo total de servicios públicos, por valor de **$ 223.847.480**, discriminado en el consumo de los siguientes servicios públicos:

Tabla N°. 6

Empresa	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2024	% DE VARIACIÓN
CODENSA	$ 229,931,940	$ 219,952,780	-4%
ACUEDUCTO EPC	$ 78,037,940	$ -	-100%
TOTAL SERV. PUBLICOS	**$ 307,969,880**	**$ 219,952,780**	**-29%**
SERVICIOS PÚBLICOS TELEFONÍA E INTERNET	**TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024**	**TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2024**	**% DE VARIACIÓN**
MOVISTAR - DIRECTV	$ -	$ -	
CLARO - FAEDIS	$ 5,842,050	$ **3,894,700**	-33%
TOTAL	**$ 5,842,050**	**$ 3,894,700**	**-33%**
TOTAL CONSOLIDADO	**$ 313,811,930**	**$ 223,847,480**	**-29%**

Fuente: *Elaboración Propia - Sección Servicios Públicos*

Para el periodo analizado, se evidencia que, entre el tercer y cuarto trimestre del año, se presenta una disminución del **-29 %** de consumo de servicios públicos en la sede Campus Nueva Granada.
En la tabla N° 6., se visualiza que el servicio de energía prestado por la empresa CODENSA, disminuyo en un **-4%;** en relación con el servicio público de acueducto, prestado por la empresa de Servicios Públicos de Cajicá (EPC), la División logística, sección de servicios públicos, informa que, a la fecha, no ha llegado facturación del cuarto trimestre de 2024.

La facturación del servicio público de internet, prestado por la empresa CLARO – FAEDIS, se evidencia que, del tercer trimestre al cuarto trimestre del año 2024, se presentó una disminución en el consumo del servicio público de internet, que representó un **-33%** del consumo, para la UMNG.

Papelería

En referencia con la racionalización de copias la Universidad Militar Nueva Granada, la Resolución Interna No. 0856 de 2014, en su Artículo Cuarto establece: *"La UMNG a través de la División de Informática, revisará y ajustará, el máximo de fotocopias para las Vicerrectorías, Unidades Académicas, Oficinas, Divisiones y demás unidades académicas y administrativas.*

De conformidad con esta disposición la Oficina Asesora de Tic´s, ha asignado a cada funcionario y docente de la UMNG, una clave de impresión con un número limitado de copias e impresiones, que tiene como finalidad contribuir con la política de cero papeles y disminuir paulatinamente el trámite de documentos en medio físico. Anudado a esta medida, la UMNG ha implementado el sistema Control Doc, sistema de gestión de archivo y tramite de documentación, que tiene como finalidad la reducción del uso de papel en las unidades académicas y administrativas de la Universidad. A continuación, se relaciona el número de impresiones gestionadas por los diferentes usuarios de la UMNG, de manera comparativa entre el tercer y cuarto semestre de 2024:

Tabla N° 7

Impresiones 2024-III	Impresiones 2024-IV	variación %
135,564	145,318	7%

Fuente: Elaboración Propia – Información de Oficina Tics

En relación con el número de impresiones para el tercer trimestre de 2024 se reportó un total de **135,584** mientras que para el cuarto trimestre de 2024 se reportó un total de copias **145,318** lo cual representa un incremento del **7%.**

Lo anterior corresponde a las necesidades del servicio presentadas por las unidades académicas y administrativas de la UMNG, de conformidad con los procesos liderados por cada área. En este sentido se reporta que el mayor número de impresiones fueron efectuadas en las impresoras de la División de Contratación y Adquisiciones, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina. No obstante, las medias implementadas por la UMNG, a través de la Oficina Asesora de TIC´s, dan cuenta de los esfuerzos que ha implementado la Universidad, para reducir el uso del papel en el desarrollo de los tramites académicos y administrativos, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Cuarto de la Resolución Interna No. 0856 de 2014.

HORAS EXTRAS

a. Sede campus

En relación con las horas extra la Resolución Interna No. 1653 B de 202, establece en su artículo Quinto, lo siguiente: "*Se racionalizará el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias".* Una vez revisado este punto, se evidencia que la UMNG únicamente reconoce el pago de horas extras a los conductores, que por la naturaleza de su cargo y necesidades del servicio deban prolongar su jornada laboral. En tal sentido de acuerdo con el reporte de horas extras causadas por los conductores de la Universidad Militar Nueva Granada Sede Campus, se evidencia en el reporte de la División Logística – Sección de transportes, que durante el cuarto trimestre de 2024 (octubre, noviembre, diciembre) se causaron un total de 300 horas extras.

Para la validación de la información antes reportada, se revisaron las planillas de recorrido correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en las cuales se evidencia lo siguiente:

Conductor Néstor Alfonso Ochoa Mahecha: **105** horas extras - asignado para los recorridos que se requieran en el Campus Nueva Granada.
Conductor Diego Alexander Ayala Rocha: **90** horas extras - asignado para los recorridos que se requieran en el Campus Nueva Granada.
Conductor Carlos Hernando Cagua Monroy: **105** horas extras, asignado para los recorridos que se requieran en el Campus Nueva Granada.

Las horas extras reportadas por estos conductores, corresponden a la asignación de los servicios que prestan en la universidad, al hacer los encargados de los recorridos de las busetas que trasladan los funcionarios de la sede campus a la sede Bogotá en horas de la tarde y noche, así como los demás servicios que se programen de conformidad con las necesidades del servicio.

Octubre

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
SECCION DE TRANSPORTES

Objeto: Horas extras causadas del 01 al 31 de Octubre de 2024

Fecha 05 de Noviembre de 2024

	CONDUCTOR	CEDULA	Mar 1	Mier 2	Jue 3	Vie 4	Sáb 5	Dom 6	Lun 7	Mar 8	Mie 9	Jue 10	Vie 11	Sáb 12	Dom 13	Lun 14	Mar 15	Mie 16	Jue 17	Vie 18	Sáb 19	Dom 20	Lun 21	Mar 22	Mie 23	Jue 24	Vie 25	Sáb 26	Dom 27	Lun 28	Mar 29	Mie 30	Jue 31	total
1	Nestor Alfonso Ochoa Mahecha	2.969.001	2	2	2	2						2	2						4	5			2	2	2	2	4	2						35
2	Diego Alexander Ayala Rocha	3.146.756	1	1	1	1			1	1	4	1	4				2	1	7	7					3									35
2	Carlos Hernando Cagua Monroy	79.605.228	1			4			1	4		1	1				5	6	6												1	1	35

SM (RA) Jose E. Morales Jiménez
Seccion Transportes Campus

CR (RA). JAIME HUMBERTO CORREA VALENCIA
Jefe Direccion Administrativa Campus

Fuente: Dirección Administrativa-Campus

Noviembre

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
SECCION DE TRANSPORTES

Objeto: Horas extras causadas del 01 al 30 de Noviembre de 2024

Fecha 06 de Diciembre de 2024

	CONDUCTOR	CEDULA	Vie 1	Sáb 2	Dom 3	Lun 4	Mar 5	Mie 6	Jue 7	Vie 8	Sáb 9	Dom 10	Lun 11	Mar 12	Mie 13	Jue 14	Vie 15	Sáb 16	Dom 17	Lun 18	Mar 19	Mie 20	Jue 21	Vie 22	Sáb 23	Dom 24	Lun 25	Mar 26	Mie 27	Jue 28	Vie 29	Sáb 30	total
1	Nestor Alfonso Ochoa Mahecha	2.969.001	2				2	3		3				2	2	2	3	8		2							6					35
2	Diego Alexander Ayala Rocha	3.146.756	2	4			1	4	1	1				1	3	1		9		1					7							35
2	Carlos Hernando Cagua Monroy	79.605.228	1	2		1	1	1	1	1				4	2	3					2	2				4	5	6				35

MARIA ELIZABETH BEJARANO NOVOA
Profesional Especializado - 12

CR (RA). JAIME HUMBERTO CORREA VALENCIA
Jefe Direccion Administrativa Campus

Fuente: Dirección Administrativa-Campus

Diciembre

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
SECCION DE TRANSPORTES

Objeto: Horas extras causadas del 01 al 31 de Diciembre de 2024

Fecha 07 de Enero de 2025

	CONDUCTOR	CEDULA	Dom. 1	Lun 2	Mar 3	Mie 4	Jue 5	Vie 6	Sab 7	Dom. 8	Lun 9	Mar 10	Mie. 11	Jue 12	Vie 13	Sab 14	Dom. 15	Lun 16	Mar 17	Mie 18	Jue 19	Vie 20	Sab 21	Dom. 22	Lun 23	Mar 24	Mie 25	Jue 26	Vie 27	Sab 28	Dom. 29	Lun 30	Mar 31	total
1	Nestor Alfonso Ochoa Malhecha	2.969.001		2	3	4	4	3	4		2	2	1	3	2			1	2	1		1												35
2	Diego Alexander Ayala Rocha	3.146.756		3	2	3	1	2			1	1	1	6																				20
2	Carlos Hernando Cagua Monroy	79.605.228		1	2	3	1	2			2	2	3	2	1			1	2	2	1				3	2		2	1	2				35

MARIA ELIZABETH BEJARANO NOVOA
Profesional Especializado - 12

CR (RA). JAIME HUMBERTO CORREA VALENCIA
Jefe Direccion Administrativa Campus

Fuente: Dirección Administrativa-Campus

VEHÍCULOS OFICIALES

De acuerdo con la establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en el Articulo Décimo Tercero indica: "*... Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado por necesidades del servicio o en razones de seguridad".*

En este sentido y con la finalidad de validar el estado e imposición de comparendos, tanto a los vehículos oficiales de la Universidad, como a los conductores que los operan, se ingresó a la página del SIMIT, se tomó una muestra de tres (3) vehículos de la UMNG, como una muestra de entre los veintidós (22) vehículos que componen el parque automotor de la entidad y se realizó en conjunto con la División de Servicios Generales - Sección de Transportes, la validación de la imposición de los comparendos impuestos tanto a los vehículos como funcionarios de la UMNG que los operan, encontrando que para la fecha de la validación, ninguno de los vehículos seleccionados reporta comparendos vigentes, con lo cual se evidencia que se ha dado cumplimiento a las normas de tránsito, por parte de los conductores asignados para operar los vehículos de la UMNG. A continuación, se evidencia la captura de pantalla de la consulta:

Placa OCK792

Placa OCK794

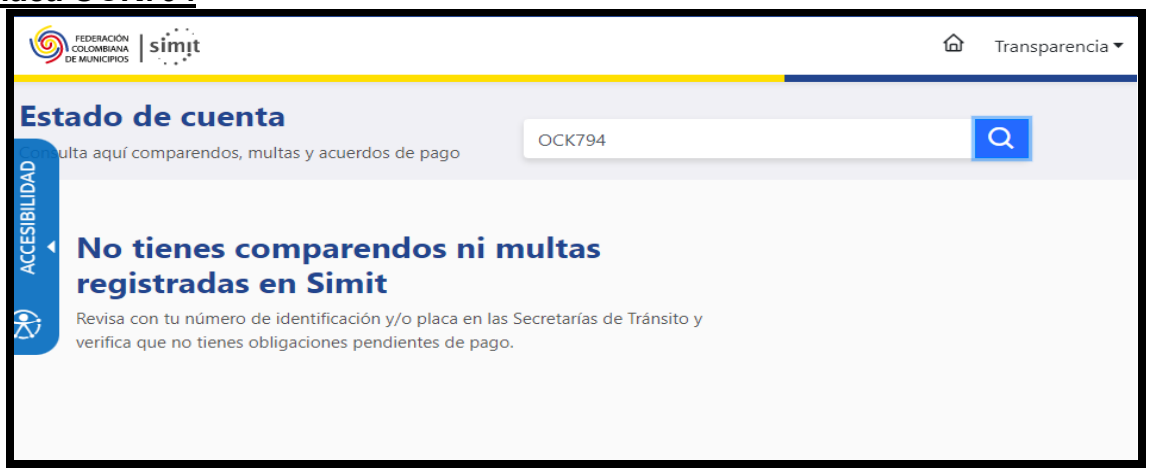

Placa OCK795

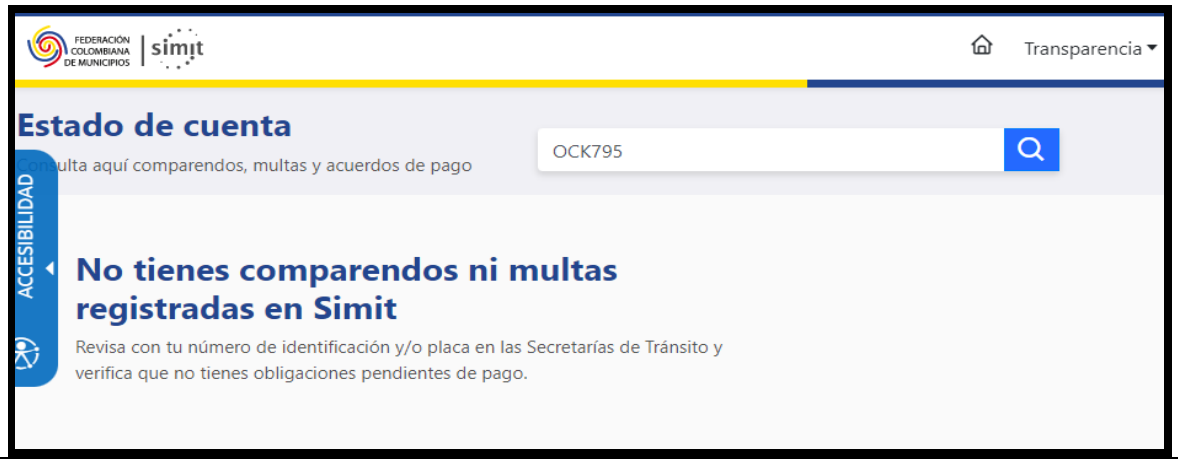

RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en el Articulo Décimo Tercero indica: "*La universidad se abstendrá de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro…"* La División Logística de la UMNG, reporta que el parque Automotor de la universidad no ha sido renovado desde el año 2016, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el citado decreto, el cual establece que únicamente se pueden remplazar vehículos que presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo. En tal sentido se evidencia que el parque automotor de la UMNG, desde la fecha de su adquisición y matricula, cuenta con un uso de mínimo nueve (9) años.

RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA POR LAS DIVISIONES Y OFICINAS ASESORAS DE LA UMNG PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESTRICCIÓN DEL GASTO IV TRIMESTRE 2024.

Para el desarrollo del presente informe se solicitó la información relacionada con la contratación de personal, ejecución y aplicación de programas y medidas encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Internas No. 0856 de 2014 y No. 1653-B de 2020 por medio de las cuales se adoptaron medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada. No obstante, y después realizar varias solicitudes tanto de manera escrita como verbal, la siguiente información no fue allegada para ser revisada y analizada, dentro del informe de Restricción del Gasto del Cuarto semestre del año 2024, así:

1. **<u>División de Gestión de Talento Humano:</u>**

    - **Autorización previa al trámite de comisiones al exterior** - Nombre, comisión se autoriza, lugar, presupuesto invertido en la comisión, informe de comisión.

2. **<u>División Financiera – Sección de Presupuesto</u>**:

    - Valores causados por concepto de nómina bajo la figura de personal supernumerario, remuneración de servicios técnicos y Honorarios, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

3. **<u>Oficina Asesora de Protección al Patrimonio</u>**

    - Sostenibilidad Ambiental (Programas de Reciclaje, ahorro de agua y energía)

4. **<u>División Logística – Sección de Trasportes</u>**

    - Horas extras – Calle 100, vehículos oficiales – Calle 100 y a la información de restricción del gasto correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, en el formato establecido.

Resultados del Seguimiento

<u>Recomendaciones</u>

- Es pertinente que el funcionario asignado a la División logística – Sección de servicios públicos, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, registre el gasto por concepto de los servicios públicos que consume cada una de las sedes de la UMNG. En caso de que la facturación presente demoras en ser remitida, es importante implementar un seguimiento y control, lo cual permitirá realizar un análisis confiable de los consumos de servicios públicos mes a mes, así como implementar campañas de concientización del consumo y racionamiento de recursos por parte de las dependencias encargadas de estas políticas. Esto teniendo en cuenta que, para el mes de diciembre de 2024, no se reportó consumo de servicios públicos.

- Continuar privilegiando el uso de las instalaciones de la UMNG, sede Bogotá y Campus Nueva Granada, para el desarrollo de las integraciones y eventos del plan de bienestar de la institución, en las instalaciones de la Universidad Miliar Nueva Granada o empresas o entidades aliadas del Grupo Empresarial y Social GSED, con la finalidad de optimizar los recursos que se invierten en estas actividades.

- Es pertinente continuar fortaleciendo las políticas de racionalización del uso de papel y fortalecer la cultura del uso de los medios digitales como el sistema Control Doc., para el trámite de comunicación oficiales, tramite de documentos y actos administrativos, que permite la reducción del uso del papel y cuidado del medio ambiente.

- Se recomienda el envío oportuno de la información para la evaluación y análisis por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre de año 2024 (Octubre, Noviembre y Diciembre); no se recibió la totalidad de información solicitada a las Oficinas y Divisiones Administrativas de la UMNG, lo cual no permito analizar , reportar y emitir un concepto global , así como expedir recomendaciones en relación a la ejecución del gasto efectuado por la División de Gestión de Talento Humano , así como los procesos y programas liderados por División Logística – Sección de Transportes, Oficina de Protección al Patrimonio, sección de Gestión Ambiental y División Financiera – Sección de Presupuesto, hecho que afecta la transparencia del informe en relación con el análisis de los presupuestos manejados por estas dependencias; razón por la cual se recomienda a los Jefes de Oficina y de División, realizar capacitaciones dirigidas a los empleados responsables del reporte oportuno de esta información, en relación a la obligatoriedad del reporte de los insumos que permiten la elaboración de los informes de ley y cumplimiento a la normativa aplicable a los empleados públicos de la UMNG.

Conclusiones

- La Universidad Militar Nueva Granada dentro de las estrategias que buscan regular la austeridad del gasto público, ha expedido la Resolución No. 1096 de 2024, mediante la cual fijo la escala para el cálculo de los honorarios para la celebración de órdenes de prestación de servicios profesionales, técnicos tecnólogos y apoyo a la gestión, de acuerdo con su experiencia, formación cualificación y actividades a desarrollar en la UMNG, lo cual ha contribuido de manera significativa a la generación de contratos de OPS, requeridos para el cumplimiento de funciones que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta de la UMNG y que el cálculo de sus honorarios corresponden con de tipo de funciones y su cualificación .

- De manera general, se evidencia que para el trimestre analizado (Octubre , noviembre y diciembre 2024) , se presentó en la sede Calle 100, un incremento en el consumo de servicios públicos de agua, gas y electricidad de un **1%** ,en relación con el tercer trimestre del año 2024; en relación con la sede Medicina , se evidencia que el consumo se servicios públicos no presenta variación y se mantienen estable el consumo; mientras que la sede Campus Nueva Granada, presenta una disminución del consumo de los servicios públicos analizados de un **-29%** , generándose un impacto positivo al medio ambiente al racionalizar el consumo de los mismos.

- En relación con el consumo de servicios públicos de internet y telefonía, se evidencia que, del tercer al cuarto trimestre de 2024, en la sede Calle 100 y calle 94, se presentó un incremento en el consumo de estos servicios en un **22%,** mientras que en la sede Campus Nueva Granda, se presentó una disminución en el consumo de este tipo de servicios en un **-33 %.**

Elaborado por:	**Aprobado por:**
 John Alexander González González **Profesional Oficina de Control Interno de Gestión**	 Claudia Johanna Crane Santander **Jefe Oficina de Control Interno de Gestión**